ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) No LP-002-2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 142 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y GRUPO MSG S.A.S.

OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	GRUPO MSG S.A.S.
NIT	901.110.550-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C.	1.019.015.582 de Bogotá
ACTA DE INICIO	05 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	BPIN: 2023415180002
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato es por la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($715.214.130,oo), equivalentes a 616 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	04 de diciembre de 2023
CDP N°	2023000204 del 15 de marzo de 2023
RP N°	2023000634 del 25 de julio de 2023
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN	33-44-101240822 Anexo 0
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	15 de Agosto de 2023
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	33-40-101075700 Anexo 0
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	15 de Agosto de 2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ** Secretaria de Planeación y Obras Publicas
INTERVENTORÍA	**CONTRATO DE INTERVENTORIA 149 DE 2023** **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** R.L. JAVIER BARRERO MOSSOS

En la sede de la Alcaldía Municipal de Paicol (H), se reunieron, **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.115.042 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de éste Municipio, bajo su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, según acta de posesión No. 119 del 12 de Marzo de 2022, designada por el Alcalde Municipal, como **SUPERVISOR** del presente contrato, **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** identificada con Nit. 891.101.100-5 representada legalmente por **JAVIER BARRERO MOSSOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.685.694 de Neiva-Huila quien en adelante se denominará **INTERVENTOR** y **GRUPO MSG S.A.S.** identificada con Nit 901.110.550-1 representada legalmente por **ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.015.582 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el Contrato De Obra Pública 142 de 2023.

Para constancia se firma a los Cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Obras públicas
Supervisor

POR LA INTERVENTORÍA

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
R.L. JAVIER BARRERO MOSSOS
Contratista Interventor

POR EL CONTRATISTA

GRUPO MSG S.A.S.
R.L. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
Contratista de Obra Pública

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González